Ballesteros — Valga por sello quarto Veinte mrs. Año de 1715

escriuano haga Saver este de Cauto y dha Real
prouision a dhos Señores Comisarios y Caualle
ros Regidor General para que hagan
luego las diligencias Con presteza que haze
esta Ciud que deuen executarse para la de
mora por su inquietud y ruego y hauiendo lo
executado lo ponga por fee y dilixª al margen
deste de Cauto =

Enuete estado entro en este Ayuntamto el Sr. D Claudio de
Guinara =

Padrones = Enneste Ayuntamto el Sr. D Juan Ximenez y quiñones = Dixo que en bitud del decreto que por
esta Ciud se hizo el dia diez y nueve del presente
nombrando Caualleros de Guerra para que
Con los Comisarios desta Ciud Reconozieran
los padrones que se hauian hecho para la paga
de las Rentas que esta Ciud tiene a su cargo pa
ra que por todos se hiziera Con mas Reconozimto
dho Repartimto y el Sr Correxr Con boco. llamada
para ello para el dia Veinte y dos del presente
y hauiendose Juntado En esta Sala los mas
de los nombrados; despues de largas Conferen
zias se pidio por dhos Caualleros de Guerra
seles entregasen dhos padrones para Instruir
se en ellos lo qual les seles entregaron Con
aduertenzia que luego que los obieran Re
conozido sea bisase al Sr. Correxor para que su
merzed mandase Conbocar y hasta aora
parece no se a tomado Resoluzion y por la
falta que hazen a su paga hazer dho Repar
timto Como el del Real donatiuo y della

En este dia siendo notorio lo Contdo En este decreto a los Sres D Fern do Ruiz ma Y D Jose Antº Ruiz notifique Con sus personas doy fee = Buenaventura Ballesteros